



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K026K64/RP06002	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Filología Francesa	
Departamento: Filología Francesa y Alemana	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 8 de abril de 2026	Fecha Publicación BOE:

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Lourdes Ángeles Terrón Barbosa	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Emma Bahillo Sphonix-Rust	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Isabelle Moreels	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	María Mercedes Eurrutia Caveró	Catedráticos de Universidad	Universidad de Murcia
Vocal 3º	Manuel García Martínez	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Santiago de Compostela

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).





Universidad de Valladolid

Pág. 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SE HAN ESTABLECIDO SIGUIENDO EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA EL ACCESO A PLAZAS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024, BOCYL del 29). De acuerdo con lo establecido en el punto 1 del ANEXO III de las bases de la convocatoria, todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del Anexo II:

Coefficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Para la valoración de los méritos, la Comisión de Selección se servirá de los siguientes criterios específicos de baremación:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).





Universidad de Valladolid

Pág. 3

A.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA - Se tomarán como referencia los criterios específicos aprobados cada año por CNEAI, tomando como referencia el campo científico al que pertenece el área de Filología Francesa.	Hasta 50
A.1.- Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)	Hasta 30
Publicaciones científicas indexadas (en las publicaciones se considerará el número de firmantes y el orden). Solo se tomará en consideración aquella información sobre indexaciones que aparezca claramente consignada en la solicitud de cada aspirante.	
Revistas indexadas: 1'5 por cada una que pertenezca al área de Filología Francesa.	
Libros y capítulos de libros Se valorarán exclusivamente los libros que tengan ISBN y hayan sido publicados en editoriales incluidas en el Ranking SPI. Quedan expresamente excluidos de la valoración en este apartado los manuales docentes.	
Libro o monografía: - Autoría única: 3 puntos por cada libro o monografía con temática de Filología Francesa. - Autoría compartida: el resultado de la división de 3 puntos entre el nº de autores del libro o la monografía con temática de Filología Francesa.	
Capítulo: - Autoría única: 1 punto por cada libro o monografía con temática de Filología Francesa. - Autoría compartida: el resultado de la división de 1 punto entre el nº de autores del libro o la monografía con temática de Filología Francesa.	
Actas de congresos: - Autoría única: 0,5 - Autoría compartida: el resultado de la división de 0,5 puntos entre el nº de autores con temática de Filología Francesa.	
Otros: 0,1 puntos por cada contribución, hasta un máximo de 1 punto.	
A.2.- Comunicaciones a congresos	Hasta 5
Comunicación o ponencia inédita en congreso internacional (se trunca por coautores)	1
Comunicación o ponencia inédita en congreso internacional (se trunca por coautores)	0,75

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).





Universidad de Valladolid

A.3.- Trabajos de transferencia de conocimiento e intercambio de conocimiento relacionados con el ámbito de conocimiento de Filología Francesa	Hasta 5
Participación en artículos 83/artículo 60. Por cada contrato.	1,5
Impartición de talleres de transferencia relacionados con el ámbito de la Filología Francesa (0,5 por cada taller)	0,5
A.4.- Participación en proyectos de investigación	Hasta 5
IP en proyecto internacional	5
IP en proyecto nacional	4
IP en proyecto regional	3
IP en otros proyectos	2
Miembro del equipo de investigación / grupo de trabajo en proyecto internacional	2,5
Miembro del equipo de investigación / grupo de trabajo en proyecto nacional	2
Miembro del equipo de investigación / grupo de trabajo en proyecto autonómico	1,5
Miembro del equipo de investigación / grupo de trabajo en otros proyectos	1
A.5.- Otros méritos relacionados con la investigación	Hasta 5
PUNTUACIÓN MÍNIMA	10
B.- EXPERIENCIA DOCENTE y PROFESIONAL	Hasta 50
B.1.- Docencia universitaria en títulos oficiales relacionados con el ámbito de conocimiento de Filología Francesa¹	Hasta 30

¹ Por cada 18 ECTS (180h) de dedicación incluyendo la tutorización de TFG y TFM se valorará con 5 puntos. Las dedicaciones docentes inferiores a 180 horas se valorarán proporcionalmente.

Se valorará la adecuación de las materias impartidas a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación siguientes:

- Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente 1
- Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión Entre 0,25 y 0,75
- No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).





Universidad de Valladolid

B.2.- Docencia universitaria en títulos no oficiales relacionados con el ámbito de conocimiento de Filología Francesa Otros cursos relevantes para la plaza, en el área de conocimiento (hasta 0,1 punto por cada 10 horas)	Hasta 5
B.3.- Experiencia profesional no universitaria afín al área Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso: hasta 0,5 puntos por año a tiempo completo	Hasta 5
B.4.- Participación en proyectos de innovación docente - Coordinación de proyectos de innovación docente: hasta 0,5 puntos cada uno - Participación en proyectos de innovación docente: hasta 0,2 puntos cada uno	Hasta 5
B.5.- Otros méritos relacionados con la docencia universitaria en el ámbito de conocimiento de Filología Francesa	Hasta 5
PUNTUACIÓN MÍNIMA	5
C.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA	Hasta 75
C.1.- Titulación académica de grado²	Hasta 5
C.2.- Titulación académica de máster	Hasta 10
C.3.- Estudios de Doctorado	Hasta 15
Tesis en Filología Francesa	12
Premio extraordinario de Doctorado	2
Doctorado internacional	3
C.4.- Contratos predoctorales Se computará 6,75 puntos por año.	Hasta 20

² Se valorará la adecuación de la titulación según los coeficientes de ponderación siguientes:

-Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente 1

-Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión Entre 0,25 y 0,75

-No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión 0.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).





Universidad de Valladolid

C.5- Contratos postdoctorales Se computará 8,5 puntos por año.	Hasta 25
PUNTUACIÓN MÍNIMA	20
Mérito Preferente Mérito preferente: Acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor (disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023), PPL o PCD.	10

PUNTUACIÓN

La Comisión, de acuerdo con los criterios específicos fijados en este baremo, valorará de forma justificada o de los concursantes en los distintos subapartados hasta el límite máximo dispuesto para cada uno de ellos.

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto

de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC = 35 * PCA/MA + 35 * PCB/MB + 30 * PCC/MC + MP$$

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 17:35 horas, del día 16 de abril de 2026, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Ángeles Terrón Barbosa

Fdo.: Emma Bahillo Sphonix-Rust

VOCAL 1º

VOCAL 2º

Fdo.: Isabelle Moreels

Fdo: María Mercedes Eurrutia Caveró

VOCAL 3º

Fdo: Manuel García Martínez

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

